

## INFORME TÉCNICO DAD Nº 10/2015

### ELABORACIÓN DE DECRETO DE ÁREA DISPONIBLE

#### I. ANTECEDENTES GENERALES.

##### a) Del Área Propuesta:

Tabla Nº 1. Área de Manejo propuesta.

REGIÓN	SECTOR	COMUNA	SUPERFICIE (Há)
Región de Coquimbo	El Sauce sector B	Ovalle	112.64

El sector propuesto se ubica dentro de las 5 millas marinas reservadas para la pesca artesanal, en conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Áreas de Manejo. Cabe señalar, que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices establecidos en el Plano IV-09-SSP, Escala 1:20.000, Datum WGS-84. Cuyas coordenadas corresponden a las siguientes:

Tabla Nº 2. Coordenadas Área de Manejo.

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
A	30°	32'	31.25"	071°	41'	39.50"
B	30°	32'	30.90"	071°	41'	55.93"
C	30°	31'	18.49"	071°	41'	53.93"
D	30°	31'	18.85"	071°	41'	36.52"

##### b) Administrativos:

El establecimiento del decreto de disponibilidad para el desarrollo de actividad de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **El Sauce sector B**, Región de Coquimbo, ha sido consultada a Instituciones como al Consejo Zonal de Pesca III-IV Regiones según oficio CZP ORD/Z2. Nº 55 de fecha 13 de Diciembre de 2011, y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (M) mediante oficio SS.FF.AA ORD. Nº 6729 de fecha 19 de Noviembre de 2013, las que han aprobado su establecimiento, en conformidad con lo que señala los Artículo 5° y 6° del Reglamento de Áreas de Manejo.

Adicionalmente para el sector en comento, se ha realizado consulta al Departamento de Acuicultura y Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría, por posibles interferencias espaciales con Concesiones de Acuicultura y Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO), cuyos Departamentos no registran sobreposición de su ámbito, respecto de la solicitud de decreto AMERB indicada.

A continuación, se describen los documentos de consultas y pronunciamientos registrados para el sector **El Sauce sector B**, de manera cronológica.

Tabla Nº 3. Antecedentes Administrativos

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
SERNAPESCA	Oficio ORD./PA/Nº 170007410	16/Febrero/2010	Ingresa solicitud para que se declare como decreto de Área de Manejo el sector El Sauce sector B (C.I. Nº 02253 de 2010).
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe de Coordenadas Nº 27	22/Marzo/2011	Determina coordenadas geográficas, superficie y figura del área El Sauce sector B, Región de Coquimbo.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe Técnico (D.AC.) Nº 850	12/Mayo/2011	Departamento de Acuicultura informa que la solicitud de AMERB El Sauce sector B no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSP (D.P.) ORD.: Nº 2030	01/Sept/2011	Solicita al Presidente del Consejo Zonal de Pesca III-IV Regiones, Informe Técnico respecto del establecimiento del sector El Sauce sector B, Región de Coquimbo, como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.
CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES	Oficio (ORD/Z2) Nº 055	13/Diciembre/2011	Presidente del Consejo Zonal de Pesca, III-IV Regiones aprueba establecer el sector El Sauce sector B como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos C.I. Nº 15964 de 2011.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Informe de Coordenadas Nº 62	30/Julio/2013	Regulariza cartográficamente, actualizando plano cartográfico, no modificando el emplazamiento espacial descrito en el Informe de Coordenadas Nº 27 de 2011.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Oficio SSPA (D.P.) ORD. Nº 1820	06/Agosto/2013	Solicita a SS. FF. AA (M) pronunciamiento para el área El Sauce sector B, Región de Coquimbo.

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)	Oficio SS.FF.AA. ORD. N° 6729	19/Noviembre/2013	SS. FF. AA. (M) opina favorablemente para el establecimiento del sector El Sauce sector B, Región de Coquimbo, como área de manejo (C.I. 15953; 18/12/2013).
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (URB) N° 70	12/Mayo/2015	Unidad de Recursos Bentónicos solicita análisis de sobreposición con Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO), de acuerdo al Informe de Coordinadas N° 62/2013 del sector El Sauce sector B. Consulta realizada al Departamento de Coordinación Pesquera.
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA	Memorándum (DDP) N° 239	25/Mayo/2015	Departamento de Coordinación Pesquera informa que la solicitud de AMERB El Sauce sector B no presenta sobreposición con Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO), otorgadas o en trámite.

### c) De los Recursos Pesqueros

En cuanto a los recursos pesqueros, el sector *in comento* se localiza en las cercanías de áreas de productividad de recursos bentónicos entre las AMERB “Tarcaruca sector B” (plan de manejo vigente, octavo seguimiento aprobado a la fecha) y AMERB “El Sauce” (plan de manejo vigente, séptimo seguimiento aprobado a la fecha), y considerando la conformación de la costa, permite inferir de una distribución extensa población de tales recursos.

Por lo anterior, se hace necesario establecer el sector identificado como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos dado que permitirá realizar un manejo sustentable de los recursos bentónicos ( y/o algas), ya que a la fecha en el lugar de interés no cuenta con medidas de administración en este ámbito.

#### d) Interferencias con otras actividades.

- **Acuicultura:** El sector propuesto como AMERB “El Sauce sector B” no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaria en el Informe Técnico D.AC. N° 850 de fecha 12 de Mayo de 2011.
- **ECMPO:** El sector en comento, no presenta sobreposición con solicitudes de Espacio Costeros Marítimos de Pueblos Originarios según el Departamento de Coordinación Pesquera en Memorándum D.D.P. N° 239 de fecha 25 de Mayo de 2015.
- **Reservas Marinas u Otros:** Sector no presenta interferencias con Reservas o Parques Marinos, evaluación realizada por esta esta Unidad.

## II. CONCLUSION

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 355 que establece el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y vistos los antecedentes anteriormente expuestos, esta Unidad recomienda que el área “**El Sauce sector B**”, Región de Coquimbo, sea establecida como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Unidad de Recursos Bentónicos.  
Noviembre de 2015